

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28939 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 592/2011, por auto de 18 de julio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ruedos Bravos, S.L., con CIF B91546432, domicilio en C/ Cardenal Ilundain, 12 4-B Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110065812-1